



## 10 pautas para tramitar el alta de autónomos sin errores

La crisis económica consecuencia de la pandemia ha llevado a muchas personas a ver en el autoempleo una posibilidad para realizarse laboralmente. La cifra de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores y Autónomos (RETA) está creciendo y supera ya los 3 millones, la mayor cifra desde 2018. **Los autónomos representan ya el 17,3% del empleo en nuestro país.**

Cuando los autónomos empiezan a desarrollar su actividad por cuenta propia, deben atender a una serie de particularidades propias de su régimen para así evitar posibles equivocaciones o sanciones. Darse de alta como autónomo puede jugar malas pasadas sobre todo si nunca se ha hecho y no se cuenta con asesoramiento.

Basándonos en la lista elaborada por Quipu, una empresa dedicada al desarrollo de herramientas de facturación para autónomos, hemos recopilado las siguientes **pautas** para darse de alta como autónomo sin problemas:

1.

### **Darse de alta en Hacienda y en el RETA al mismo tiempo**

Antes del 2018 había que gestionar primero el alta en Hacienda, y después, se abría un plazo de 30 días para darse de alta en el RETA. Sin embargo, eso ya se acabó y ahora la fecha de **alta en la Seguridad Social tiene que ser la misma que la del alta en Hacienda o anterior al alta en Hacienda.**

En este caso, el orden es muy importante. Si la fecha de alta en Hacienda es ante ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |